

Desmitificando los Precios de Transferencia en Brasil

- Conferencia organizada por Andersen Tax & Legal y la Cámara de Comercio Brasil-Catalunya

Barcelona, 12 de junio de 2017.- Los Socios de Andersen Tax Brasil Demetrio Barbosa y Leonardo Mesquita han realizado una exposición acerca de la situación económica actual y de las posibilidades de inversión en Brasil, y ello en base al marco normativo en materia de precios de transferencia previsto por la legislación brasileña.

Las intervenciones de los socios brasileños de Andersen Tax han tenido lugar de una conferencia, organizada por Andersen Tax & Legal y la Cámara de Comercio Brasil-Catalunya en el Círculo Equestre de Barcelona y en la que también han participado Miquel Terrasa, Socio de Andersen Tax & Legal, y Javier Mirallas, Presidente de la Cámara.

Según han indicado Barbosa y Mesquita, Brasil, a día de hoy, no es un Estado Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con lo que la normativa en materia de precios de transferencia no sigue los parámetros armonizados previstos por la OCDE, sino que sigue sus propias pautas. Un efecto práctico de ello es que, mientras los parámetros OCDE funcionan como un soporte en materia de valoración de operaciones vinculadas, la normativa brasileña de precios de transferencia calcula directamente los ajustes de valoración a practicar.

Brasil ha participado en el plan de acción BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*), como una medida más para evitar la evasión fiscal y asegurar que los beneficios derivados de actividades económicas sean gravados allá donde se llevan a cabo dichas actividades y donde se crea valor. Como han apostillado los socios de Andersen Tax & Legal, una medida derivada del BEPS es el *Country-by-Country report*, que en Brasil resulta obligatorio presentar desde el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, -han continuado- la Administración Tributaria brasileña dispone del *Public Digital Bookkeeping System*, un sistema electrónico permanente de intercambio de información tributaria, contable y laboral entre los contribuyentes y la Administración, permitiéndole a esta última obtener información prácticamente a tiempo real de las operaciones ejecutadas por los contribuyentes.

El periodo de prescripción en Brasil es de 5 años, siendo la práctica habitual de la Administración Tributaria realizar comprobaciones tributarias correspondientes a los periodos que están a punto de prescribir. En la línea de las comprobaciones tributarias, cabe destacar que, en materia de precios de transferencia, aproximadamente el 60% de las inspecciones resultan en regularizaciones tributarias, ascendiendo el importe total regularizado a 1 Billón de euros, han apuntado los socios de la firma.

En opinión de Barbosa y Mesquita, Brasil se ha posicionado como plataforma de inversión hacia LATAM. A título de ejemplo, explicaron, mediante el régimen de importación *Drawback Regime*, que permite la importación de mercancías, sin cargo alguno, en Brasil para su posterior ensamblaje/montaje en dicho país y su subsiguiente transmisión a clientes latinoamericanos.

En conclusión, han subrayado, "el presente y el futuro se presenta como una oportunidad óptima para invertir en Brasil". Se divisa un crecimiento económico que únicamente tiene como hándicap la actual situación política del país.